

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**4061** *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27, el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

*Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya*

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: Una.

Nivel C. D.: 29.

Complemento específico: 2.440.608 pesetas.

Localidad: Bilbao.

Adscripción:

ADM: AE.

GR: A.

Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**4062** *ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se corrigen errores en la Orden de 31 de enero de 2000, por la que se anunciaba la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertido error en la Orden de 31 de enero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero, por la que se anunciaba la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 4513:

En la base segunda deben añadirse los siguientes párrafos:

«En el caso de presentarse a varios puestos de trabajo el aspirante deberá adjuntar un escrito en el que indique el orden de preferencia de las plazas solicitadas». «Podrá solicitarse una entrevista personal».

En el anexo I de la citada Orden deben incluirse los siguientes puestos de trabajo:

Número de orden: 4. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en República Federal de Alemania. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Bonn (Alemania). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Conocimiento de la cooperación agraria hispano-alemana. Dominio de alemán.

Número de orden: 5. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en Reino Unido. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Londres (Reino Unido). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Dominio de inglés.

Número de orden: 6. Número de plazas: 1. Ministerio/Organismo autónomo. Centro directivo. Subdirección General. Denominación puesto de trabajo: MAPA. Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en Rusia. Consejero de Agricultura. Nivel: 30. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Tipo pto.: S. Adscrip. Admón.: AE. Adscrip. Grupo: A. Cuerpo: EX18. Localidad: Moscú (Rusia). Descripción del puesto: Asesorar en temas agrarios al Jefe de la Misión Diplomática. Desarrollo y apoyo a la política agroalimentaria y pesquera marcada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Dominio de la política agraria y pesquera de España. Dominio de la política agraria y pesquera común. Dominio de inglés.

Las nuevas solicitudes de participación afectadas por la presente modificación se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en los mismos términos y condiciones que establece la Orden de 31 de enero de 2000.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo